

ASUNTO: RESPUESTA DE REQUERIMIENTO DE INFORMACION.

ING. JOSE LUIS CANCHE UC
TITULAR DE LA UMAIP
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que la letra dice: "con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Decretos administrativos municipales
- Circulares municipales

Que se hubiere generado durante el periodo comprendido de Abril-Junio 2014 relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de los señalado en la ley antes citada"

Le informo, que de conformidad con el artículo 61 fracciones III, VIII y XII de la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se elaboro, ni aprobó en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento documento alguno que contenga decretos administrativos municipales y circulares municipales.

Sin otro en particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente



c. Eric Ariel Aguilar Fernández
Secretario Municipal



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO MUNICIPAL
2012 - 2015
CENOTILLO, YUCATAN

Ing. José Luis Canche Uc. Titular de la UMAIP: _____



Fecha de generación de la información: 25 octubre 2014.
Fecha de actualización de la información: 25 de Octubre de 2014.